

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 005		Fecha Fijación: 18/01/2023			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2017 01196	Ordinario	MARIA OLIVA CARDENAS DE LEON	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Sentencia de Primera Instancia ACTA: SENTENCIA: ABSUELVE a las demandadas de las pretensiones de la demanda. Se RELEVA del estudio de las excepciones. CONDENA en costas. REMITE copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El apoderado de la actora, APELA LA SENTENCIA. El Despacho LO CONCEDE, remite al Superior.	17/01/2024	
11001 31 05 01 2019 00032	Ordinario	LILIANA ADRIANA MENDOZA SABOYA	FINAGRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Practica pruebas. Declara cerrado el debate probatorio y ESCUCHA ALEGACIONES. FIJA FECHA: para el 7 de junio de 2024 a las 10:30 am, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	17/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2021 00213	Ordinario	GERMAN PLATA SOLANO	PORVENIR	Sentencia de Primera Instancia ACTA: SENTENCIA: DECLARA INEFICACIA DEL TRASLADO. ORDENA a AFP PORVENIR S.A., ejecutoriada la sentencia, 3 meses siguientes, transfiera a COLPENSIONES los valores obrantes en la cuenta de la demandante, con rendimientos comisiones y gastos por administración indexados. Devolver a COLPENSIONES el porcentaje de primas de seguros previsionales invalidez, sobrevivencia, el % del fondo de garantía de pensión mínima, indexados con cargo a sus propios recursos. A COLPENSIONES A RECIBIR los dineros y efectuar los ajustes en la historia pensional del actor. Los conceptos deberán aparecer con sus respectivos valores, ciclos, IBC, que los justifiquen. No probadas EXCEPCIONES. CONDENA EN COSTAS. ABSUELVE UGPP. REMITE copia AGENCIA NAL. Las apoderadas de COLPENSIONES y PROVENIR APELAN LA SENTENCIA. El Despacho LO CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, remite al Superior.	17/01/2024	
11001 31 05 04 2024 10004	Hábeas Corpus	LUZ ELIDA GONZALEZ	CPAMSM-BOGOTA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo constitucional de Hábeas Corpus formulado por la señora LUZ ELIDA GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía No 51.553.806 contra la CPAMSM-BOG - CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ y los vinculados JUZGADO OCTAVO (08) DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ y el JUZGADO CUARTO (04) PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. GG	17/01/2024	

ESTADO No. 005

Fecha Fijación: 18/01/2023

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2024 10005	Tutelas	JUAN JOSE GARCIA GUEVARA	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	Auto admite tutela SE ADMITE LA TUTELA DE LA REFERENCIA, SE VINCULA, SE REQUIERE AL ACCIONANTE PARA QUE APORTE DOCUMENTAL	17/01/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 18/01/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
SECRETARIO